

**INFORME PERICIAL DEFINITIVO DE EVALUACION DE OFERTA**  
**REFERENCIA: ONAPI-DAF-CD-2024-0022**

**Mantenimiento correctivo y pintura general del vehículo Isuzu Dmax, chasis MPATFS85HBT101921.**

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 09:10 A.M, del día veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veinte cuatro (2024), el perito Técnico: **Sr. Edwin Guzmán**, Inicio la sesión de trabajo para la evaluación y calificación definitiva de las ofertas relativo al proceso No. **ONAPI-DAF-CD-2024-0022**, para: **Mantenimiento correctivo y pintura general del vehículo Isuzu Dmax, chasis MPATFS85HBT101921.**

Se procedió con la evaluación de la oferta técnica presentada por el oferente, de acuerdo a las descripciones contenidas en el pliego de condiciones para el procedimiento No. **ONAPI-DAF-CD-2024-0022**, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad y economía que regulan la actividad contractual, tomando en cuenta los factores técnicos más favorables para los intereses institucionales.

Presentado su propuesta la empresa siguiente:

**Charles Martin Almengo Guzmán.**

Procedí a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones, arrojando los siguientes resultados:

**Charles Martin Almengo Guzmán.**

DOCUMENTO REQUERIDO	PRESENTA DO	CUMPLE/N O CUMPLE	OBSERVACION ES
Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados). La misma debe indicar vigencia, tiempo y modalidad de entrega y condiciones pago. <b>NO SUBSANABLE</b>	SI	CUMPLE	
Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), actualizado	SI	CUMPLE	
Certificación de pago al día ante la TSS	SI	CUMPLE	
Certificación de sus obligaciones fiscales ante la DGII, vigente	SI	CUMPLE	
Formulario de la debida diligencia simplificado	SI	CUMPLE	

Concluida la validación de los documentos a presentar, se procedió con la evaluación de las ofertas, en base a lo evaluado anteriormente (ver cuadros de calificaciones). En

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, y de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones para el proceso de referencia, el perito técnico calificado, seleccionado para el proceso de: **Mantenimiento correctivo y pintura general del vehículo Isuzu Dmax, chasis MPATFS85HBT101921.**

He identificado lo siguiente:

**PRIMERO:** En cuanto a la investigación en relación a la información suministrada en el formulario de la debida diligencia simplificada no se contemplaron hallazgos relevantes del oferente.

**SEGUNDO:** Charles Martin Almengo Guzmán. cumple.

Por las razones antes expuesta recomiendo que el proponente sea habilitado para la evaluación económica.



---

**Sr. Edwin Guzmán**  
Auxiliar administrativa.